

7

D.^{no} Josef Antonio de la Rúa, Bedel, llamareis á Claustro pleno para mañana Jueves á las diez de la mañana, para ver una R.^{ta} Carta orden del Consejo pidiendo informe á la Univ. á cerca de la solicitud de D.^{no} Ventura Gonzalez Romero, para q.^e se le incorporen tres cursos de Filosofía que estudio en el Seminario Conciliar de Segovia, con lo demas que expresa en el recurso. Para ver un R.^{to} Decreto del Consejo dispensando S. M. el curso de Hebreo á D.^{no} Josef Sordin para que pueda graduarse de B.^o en Teología. Para ver otra R.^{ta} Carta orden del Consejo pidiendo informe á la Univ. á cerca de la solicitud de D.^{no} Diego Antonio Gonzalez, para que se le commuten los quatro años que ha servido á la Patria por quatro que le faltan para concluir la carrera de Leyes, y ver á l mismo tiempo un memorial manifestando á la Univ. el expresado D.^{no} Diego se ha equivocado su suplica, pues que solo se dirige á la commuta de dos años, á cuyo fin implora el favor de la Univ. y pide se tenga presente el que lo hizo en el informe que se dio antes de ahora por la Univ. Para ver otra carta orden del Consejo pidiendo informe á la Univ. á cerca de la presension de D.^{no} Pedro Sanchez Taban, para que se le habiliten tres años completos de Filosofía que estudio en clase de seminarista en el Colegio de S. P. Medicina de San Salvador de Mexico para continuar su carrera en esta Univ. Para ver una carta del Sr. Lic. D.^{no} Vicente Muir Alvillos, ofreciendose á la Univ. con motivo de haberle agraciado S. M. con una Canonjia y Dignidad titular de la Santa Yglesia Cathedral de esta Ciudad. Púedame á Claustro de Catedraticos, para ver lo que propone la Junta de Casas sobre si consentira poner en las nuevas Escrituras de Censos la condicion de que este pue

10
varios deitinos que obtubo en el
ramo de la R. Hacienda de la di-
vision denominada entonces de parti-
da, y hoy se cuenta el quarto Exercicio
hasta finis del año proximo anterior.
Al parente que la feliz situacion
de las cosas lo permite intenta em-
prender el curso de la facultad, y re-
cibir el grado de Bachiller, y sien-
do p^a esto indispensable segun el
referido plan probar el curso de He-
breo a V. M. Duplicia rendidam. que
en atene. N. a los servicios que tiene contrai-
dos en beneficio de la justa causa, y el
notable atraso de seis años que por
este motivo ha experimentado en la
Carrera se digna V. M. por un efecto
de su justificada bondad dispensarle de
curso de Hebreo p^a poder graduarse de
Bachiller en este año, en que recibirá
especial merced. Dios que manda la prosperidad.

Compte rendu en la Commission
M. L. L.



tant que l'on n'a pu se procurer
une copie de ce rapport. Il est
à regret que l'on n'ait pu en
avoir une copie plus tôt. On
espère que l'on pourra en
avoir une copie plus tôt.
On a vu que l'on n'a pu se
procurer une copie de ce rapport.
Il est à regret que l'on n'ait
pu en avoir une copie plus tôt.
On espère que l'on pourra en
avoir une copie plus tôt.

Stat
L'Etat
p. l.
L'Etat
L'Etat
L'Etat
L'Etat

AVSA



Leub' anno 1771 Secretario del Consejo
en Chancero Pedro de Loza, del Abn. C.
de 1775. Enrique Suredana del A.
del Cono de Toledo n.º 19. Josef
Serdin' Calderon, para recibir
por esta Univ. el grado de B. en
Teologia =

En Claustro pleno de 20, del corriente se vió la Real Carta orden de V. A. de 12, del mismo en q. se sirve pedirte informe sobre la solicitud del Sr. D. Diego Antonio Gonzalez, para que se le commuten algunos años de los q. ha servido á la patria por los q. le faltan para concluir la carrera de Leyes, y un memorial q. ha presentado expresando q. la commutacion q. solicita no es de quatro años, como equivoca-
damte se há expuesto á V. A. por su encargado, sino de solo dos.

La Univ. tiene presente q. con fha de 31 de Mayo de 1884 se le comunicó R. orden de S. M. por el Señor D. Pedro Macanaz en q. se le participaba que el Rey había desestimado la solicitud hecha por D. Diego para que se le commutaren seis años de teologia por los q. le restaban de Jurisprudencia para recibirse de Abogado; mas advirtiéndole que la R.

ahora es diferente y mucho mas li-
mitada, y conociendo ~~ante~~ su apli-
cacion, servicios, edad dilatada prac-
tica y fatales circunstancias de los
tiempos q. no han permitido en la
asistencia a catedra el rigor pro-
pio de los serenos, cree que V.A.
podrá usar de indulgencia con el
pretendiente concediendole la con-
muta de dos años.

Dios que a V.A. m. S.
a. de nuestro Claustro de la Uni-
versidad de Salamanca a 26. D
Abril de 1844.

M. P. S.
A. L. R. P. de V. A.

Con esta fha. se remitió este informe al
Consejo, firmado de los Sres. Doctores D.
Martin Hinostroza Rector = D.^{no} Josef Ayuso
y Navarro = D.^{no} Fran. Co. Cantero: y del
Lic. D.^{no} Josef Ledezma, Secretario =



Corresponde al Clavtuo pleno de 2011
de Abril de 1815 y se halla copiada
en la extencion de este Clavtuo



14
O. P. S.

En cumplim^{to} de la orden de Vot. de doce de Abril
del presente año, mandando a la Universidad inform
me acerca del expediente p^o Pedro Sanchez
Padon, el qual solicita del Consejo se le habi
liten tres cursos de Filosofia que ha estudiado
en el Colegio de Beneditinos Desⁿ Salvador de
Leres, la Universidad informo de que en
los Colegios de Filosofia de la religⁿ de S. Be
nito se sigue con poca diferencia el mismo
metodo de estudios dictado en el plan de ocho^{to}
siete, con la ventaja de q^e sus cursos preceden
a los de las Universidades en casi dos meses
y medio empezando en diez y ocho de Octubre
y finalizando en v^{ta} y ocho de Agosto, sobre lo
muy considerable de q^e sus Seminaristas re
cogidos dentro del claustro participan mas
del celo y vigilancia de sus Maestros: y teni
endo asimismo presente q^e dicho profesor
por las criticas circunstancias de la Nacion
apenas pudo concurrir con utilidad a las Uni
versidades del Reino, ha acordado en claus
tro pleno de v^{ta} y ~~ocho~~ del corriente, q^e el
suplicante es acreedor a la gracia q^e solicita
to, superandose sin embargo al Examen
que se tenga por conveniente, p^o reunion

De una manera segura al testimonio de
asistencia a los estudios, es de su aplicac^o
y aprovechamiento: lo qual de orden de la
universidad tenemos el honor de elevar
ala atencion de V.A.

V. m. p. d.

Dios que a V.A. De este nuestro Cla-
vstro de la Univ. de Salamanca a 23 de Abril
de 1855

M. P. S.

Con esta fha se remitió por correo este informe firmado
de los Sres D^{os} Filosofos Rector = D^o Manuel Luis
Gonz^o = R. P. M. fr. Antonio Linares = y del Lic^o
D^o Josef Ledesma Secretario =

Correspondiente al Claustro Pleno de 20 de Abril
de 1855

Este Informe se halla cop.
en la Administracion de este Claustro.



Ytmo Señor

Mui Señor mio de todo mi respeto
 y singular aprecio: Itabiendo debido
 a la bondad del Prí nro Señor, Dios
 le guarda, la gracia del etrecediana
 to Titular y Canonjia en esa San-
 ta Iglesia Cath. encenia, falsan
 quavermente a los fijos debenes en
 quattitud, y amor con q. debemos mi-
 rar a esa respetable, y Sabia madre
 quanto tenemos la gloria de contar
 nos en el numero de sus hijos, sino
 me apresurase a ponerlo en noticia
 de V. S. ofreciendo a su disposicion
 con la mas sincera voluntad este
 mudo destino, y repitiendome a su
 ordenes en él, y qualq. otro donde
 la Divina Providencia me coloque.

Nuestro Señor conexas a V. S.
 en su maso, lumbre, y esplendor.
 Madrid y Mayo 29 de 1815.

B de M. de V. S. su nro con. Señ. y Capp.
 20 de

Picente Fr. Alvaro

Ytmo ex. Rector y Claustro de la Univ. de Salamanca



Office of the
Secretary

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Exhib. on Steam-Boats at No. 200 Broadway N.Y. 1845

Wm. H. Miller



En el Claustro del 20 se leyó el Oficio de V. en que
 tiene la atención de ofrecerle la Canonjia, y Dignidad
 titulan de esta S. Iglesia Cathedral, con que S. M. (Dios le guie.)
 se ha servido condescender á V. S.; en su vista ha acordado
 la Univ. encargarnos, que demos á V. S. la enhonabuena,
 y las gracias, que se merece tan fina expresion, hisa
 del amor, que spmo. ha profurado á este Cuerpo, quien ce-
 lebra, como debe, ven á V. tan distinguido por los par-
 ticulares meritos, que ha continuado para con la Prelegi-
 on y el Estado: En su virtud se ofrece á V. esta Univ.
 con los deseos más vivos de su bien estar, y de que conti-
 nue en los sentimientos, que tiene manifestado hasta
 ahora.

Dios que á V. m. a. de este nro
 Claustro de la Univ. de Salam. ca. á 22. de Ab. de 1855 =
 con esta fha se remitió por el correo de este dia esta
 contestacion, firmada de los Pres Dros. Hinojosa
 Rector = Zatarain: y del M. Mena: y del Secre-
 tario =

Recibido en el Claustro de la Univ. de Salamanca á 22 de Agosto de 1855
 D. Vicente Ruiz Alvillos
 Canonigo y Arc. Titular de esta Sta. Iglesia Cathedral

AVSA



Don D. Vicente Ruiz Alvillos, Canonigo y Arc.
 Titular de esta Sta. Iglesia Cathedral

En el Claustro del año de 1711, el Obispo de U. en por
tarea la escritura de especial la Compañía de Jesús
debe de ser de la misma calidad, aunque sea de la
la más sencilla, condecorada a U. en la misma
la U. en el mismo, que el Obispo de U. en el mismo
y de las personas, que se menciona tan poco en el mismo, en la
del mismo, que sea de la misma a este Claustro, quien es
deben, como se debe en U. tan de propósito por los
de un lado, mientras que los contrarios para con la
en y el otro. En la virtud de lo que se dice en U. en
con los otros, más bien de lo que se dice, de que se
que en el Claustro, que tiene manifestado hasta

Doctor de la U. de Salamanca, y de la U. de
con una gran copia de libros, que se han de
comparar, y de la U. de Salamanca, y de la U. de
Doctor de la U. de Salamanca, y de la U. de

Correspondencia al Claustro de Mayo de 1711
Año de 1711

Consideración al Obispo de U.



En el Claustro de U. en el año de 1711, el Obispo de U. en por
tarea la escritura de especial la Compañía de Jesús
debe de ser de la misma calidad, aunque sea de la
la más sencilla, condecorada a U. en la misma
la U. en el mismo, que el Obispo de U. en el mismo
y de las personas, que se menciona tan poco en el mismo, en la
del mismo, que sea de la misma a este Claustro, quien es
deben, como se debe en U. tan de propósito por los
de un lado, mientras que los contrarios para con la
en y el otro. En la virtud de lo que se dice en U. en
con los otros, más bien de lo que se dice, de que se
que en el Claustro, que tiene manifestado hasta

misas en tres plazos y la mitad de su capital haya de ser
hecho precisamente en Dinero y la otra mitad en Valer, y
sobre todo resolver lo mas conveniente. Nadie falte: fecha
Miércoles 19 de Abril de 1785.

Clavil En Claustro de Catedraticos, para hacer presente lo acordado por la Junta de Pleitos, à cerca de la gratificacion acordada para el Sindico, por el recurso de Noveles, fecha ut supra =

D. D. Maximin Ginoposa
Rector.

Clavil En Claustro pleno, para dar parte à la Univ. de la resuelta por la Junta de dispensa de cursos, habilitando à D. Bernardo Lopez diez meses de Clinica, à fin de que la Univ. cumpla lo que tenga convenientemente: fecha ut supra =



SEÑORES.

Rector.
 Cancelario.
 Rico.
 * Roldan.
 * Sanchez.
 * Ocampo.
 * Caballero.
 * Ayuso.
 Texerizo.
 * Hinojosa.
 * Mota
 * Alvarez.
 * Mintegui.
 * Pando.
 * Barcena.
 * Ocaña.
 * Cea.
 * Cortés.
 * Ramos.
 * Mariño.
 * Cantero.
 * Castañon.
 Nuñez.
 * Mayo.
 * Zatarain.
 * Alvarez.
 * Delgado.
 * Rafols.
 Bermejo.
 * Arrieta.
 Leon.
 Quadrado.
 Santos.
 * *Morco*
 * Sanchez.
 * Dominguez.
 * Marcos.
 Crespo.
 * Mendez.
 * Fuentes.
 * Peyro.
 Roman.
 Fernandez.
 Azes.
 * Guedeja.

Rodrigo.
 Hernandez.
 * Prieto.
 Vinuesa.
 * Mena.
 Gonzalez.
 Carrasco.
 Perez Vime.
 Salas.
 Diez.
 Barba.
 Piñuela.
 Limia.
 Jauregui.
 Gonzalez Allende.
 Magarinos.
 Lopez Isidro.
 Fernandez.
 Huebra.
 Rodriguez Villar.
 Bustos.
 Pabon.
 * Recacho.
 * Maestre.
 Montes.
 * Ruiz.
 * Perez.
 Cisneros.
 Texado.
 Seoane.
 Rodriguez.
 * Ortiz.
 * Garcia.
 * Recacho
 * Martel.
 * Cortés.
 * Duro.
 * Sampelayo.



I

Claustro pleno i de Catce de Do de Abril de 1813

Leida la Cedula se leio una real carta orden al Consejo pidiendo informe a la Univ. a cerca de la solicitud q. ha dirigido a S. M. D. Ventura Gonzalez Promotor p. q. se le habilite e incorpore en esta Univ. tres cursos de Filosofía q. estudió en el Seminario Conciliar de Segovia; y ayda otra real carta orden y el recurso q. se le acompañó se puso a voto: En la forma siguiente — La carta orden, recurso y contestación al Consejo etodo ello, se hallan originales en la extensión de este Claustro.

D. Vique se interubor ublor se

Cartero y Castañón y Izquierdo y Delgado y
Pacheco. Promotor Don J. Crespo y Juan Carrasco Barba
Jimena. Gonzalez. Unzueta. Rodriguez. Villar. Pabon
Garcia. Campalano y Don Cortes. y Com. etc.
y D. Miquel y N. etc. y asi tribudo i conferenciado
se acordó: bene et d. acuerdos —

p. to 2.º Despues se leio un real Decreto del Consejo de
3 de Nov. de 1814, por el q. V. U. dispensa a D. J. etc.



Sundm Colcleren un Curro de Hebreo
p. q. suade recibir el grado de B. en
Sundm) teologoci per esta Univ. Y ayto dho
real Decreto; da Univ. in voce, como
en lo q. resulta del ac. de 2. dease.

p. 311 En segunda se leio una real carta orden del
Consejo, pidiendo informe a la Univ. si cerca
del recurso introducido por D. Diego Gonzalez
Warden de la Villa de Serradilla, solicitando se le
conmuten los años q. ha servido a la Patria
por quatro q. le faltan para concluir su
carrera de Leris; Al mismo tiempo se leio
un memo. del proprio D. Diego Gonzalez por
el q. hare presente a la Univ. se ha equivocado
en su suplica; pues q. solo solicita la comuta:
de 2 a dos años, y no a quatro; p. cuyo logro implora
el favor de la Univ. i q. se tenga presente lo q.
la misma informe antes o ahora, en Ayto. del
año 1813 i se apruebe en 14 de sept. del proprio año. Y

la ciudad real carta orden, ~~no~~ recorro al Consejo i me:
 mol. original en los sign: ² ³ ⁴ ⁵ ⁶ ⁷ ⁸ ⁹ ¹⁰ ¹¹ ¹² ¹³ ¹⁴ ¹⁵ ¹⁶ ¹⁷ ¹⁸ ¹⁹ ²⁰ ²¹ ²² ²³ ²⁴ ²⁵ ²⁶ ²⁷ ²⁸ ²⁹ ³⁰ ³¹ ³² ³³ ³⁴ ³⁵ ³⁶ ³⁷ ³⁸ ³⁹ ⁴⁰ ⁴¹ ⁴² ⁴³ ⁴⁴ ⁴⁵ ⁴⁶ ⁴⁷ ⁴⁸ ⁴⁹ ⁵⁰ ⁵¹ ⁵² ⁵³ ⁵⁴ ⁵⁵ ⁵⁶ ⁵⁷ ⁵⁸ ⁵⁹ ⁶⁰ ⁶¹ ⁶² ⁶³ ⁶⁴ ⁶⁵ ⁶⁶ ⁶⁷ ⁶⁸ ⁶⁹ ⁷⁰ ⁷¹ ⁷² ⁷³ ⁷⁴ ⁷⁵ ⁷⁶ ⁷⁷ ⁷⁸ ⁷⁹ ⁸⁰ ⁸¹ ⁸² ⁸³ ⁸⁴ ⁸⁵ ⁸⁶ ⁸⁷ ⁸⁸ ⁸⁹ ⁹⁰ ⁹¹ ⁹² ⁹³ ⁹⁴ ⁹⁵ ⁹⁶ ⁹⁷ ⁹⁸ ⁹⁹ ¹⁰⁰ ¹⁰¹ ¹⁰² ¹⁰³ ¹⁰⁴ ¹⁰⁵ ¹⁰⁶ ¹⁰⁷ ¹⁰⁸ ¹⁰⁹ ¹¹⁰ ¹¹¹ ¹¹² ¹¹³ ¹¹⁴ ¹¹⁵ ¹¹⁶ ¹¹⁷ ¹¹⁸ ¹¹⁹ ¹²⁰ ¹²¹ ¹²² ¹²³ ¹²⁴ ¹²⁵ ¹²⁶ ¹²⁷ ¹²⁸ ¹²⁹ ¹³⁰ ¹³¹ ¹³² ¹³³ ¹³⁴ ¹³⁵ ¹³⁶ ¹³⁷ ¹³⁸ ¹³⁹ ¹⁴⁰ ¹⁴¹ ¹⁴² ¹⁴³ ¹⁴⁴ ¹⁴⁵ ¹⁴⁶ ¹⁴⁷ ¹⁴⁸ ¹⁴⁹ ¹⁵⁰ ¹⁵¹ ¹⁵² ¹⁵³ ¹⁵⁴ ¹⁵⁵ ¹⁵⁶ ¹⁵⁷ ¹⁵⁸ ¹⁵⁹ ¹⁶⁰ ¹⁶¹ ¹⁶² ¹⁶³ ¹⁶⁴ ¹⁶⁵ ¹⁶⁶ ¹⁶⁷ ¹⁶⁸ ¹⁶⁹ ¹⁷⁰ ¹⁷¹ ¹⁷² ¹⁷³ ¹⁷⁴ ¹⁷⁵ ¹⁷⁶ ¹⁷⁷ ¹⁷⁸ ¹⁷⁹ ¹⁸⁰ ¹⁸¹ ¹⁸² ¹⁸³ ¹⁸⁴ ¹⁸⁵ ¹⁸⁶ ¹⁸⁷ ¹⁸⁸ ¹⁸⁹ ¹⁹⁰ ¹⁹¹ ¹⁹² ¹⁹³ ¹⁹⁴ ¹⁹⁵ ¹⁹⁶ ¹⁹⁷ ¹⁹⁸ ¹⁹⁹ ²⁰⁰ ²⁰¹ ²⁰² ²⁰³ ²⁰⁴ ²⁰⁵ ²⁰⁶ ²⁰⁷ ²⁰⁸ ²⁰⁹ ²¹⁰ ²¹¹ ²¹² ²¹³ ²¹⁴ ²¹⁵ ²¹⁶ ²¹⁷ ²¹⁸ ²¹⁹ ²²⁰ ²²¹ ²²² ²²³ ²²⁴ ²²⁵ ²²⁶ ²²⁷ ²²⁸ ²²⁹ ²³⁰ ²³¹ ²³² ²³³ ²³⁴ ²³⁵ ²³⁶ ²³⁷ ²³⁸ ²³⁹ ²⁴⁰ ²⁴¹ ²⁴² ²⁴³ ²⁴⁴ ²⁴⁵ ²⁴⁶ ²⁴⁷ ²⁴⁸ ²⁴⁹ ²⁵⁰ ²⁵¹ ²⁵² ²⁵³ ²⁵⁴ ²⁵⁵ ²⁵⁶ ²⁵⁷ ²⁵⁸ ²⁵⁹ ²⁶⁰ ²⁶¹ ²⁶² ²⁶³ ²⁶⁴ ²⁶⁵ ²⁶⁶ ²⁶⁷ ²⁶⁸ ²⁶⁹ ²⁷⁰ ²⁷¹ ²⁷² ²⁷³ ²⁷⁴ ²⁷⁵ ²⁷⁶ ²⁷⁷ ²⁷⁸ ²⁷⁹ ²⁸⁰ ²⁸¹ ²⁸² ²⁸³ ²⁸⁴ ²⁸⁵ ²⁸⁶ ²⁸⁷ ²⁸⁸ ²⁸⁹ ²⁹⁰ ²⁹¹ ²⁹² ²⁹³ ²⁹⁴ ²⁹⁵ ²⁹⁶ ²⁹⁷ ²⁹⁸ ²⁹⁹ ³⁰⁰ ³⁰¹ ³⁰² ³⁰³ ³⁰⁴ ³⁰⁵ ³⁰⁶ ³⁰⁷ ³⁰⁸ ³⁰⁹ ³¹⁰ ³¹¹ ³¹² ³¹³ ³¹⁴ ³¹⁵ ³¹⁶ ³¹⁷ ³¹⁸ ³¹⁹ ³²⁰ ³²¹ ³²² ³²³ ³²⁴ ³²⁵ ³²⁶ ³²⁷ ³²⁸ ³²⁹ ³³⁰ ³³¹ ³³² ³³³ ³³⁴ ³³⁵ ³³⁶ ³³⁷ ³³⁸ ³³⁹ ³⁴⁰ ³⁴¹ ³⁴² ³⁴³ ³⁴⁴ ³⁴⁵ ³⁴⁶ ³⁴⁷ ³⁴⁸ ³⁴⁹ ³⁵⁰ ³⁵¹ ³⁵² ³⁵³ ³⁵⁴ ³⁵⁵ ³⁵⁶ ³⁵⁷ ³⁵⁸ ³⁵⁹ ³⁶⁰ ³⁶¹ ³⁶² ³⁶³ ³⁶⁴ ³⁶⁵ ³⁶⁶ ³⁶⁷ ³⁶⁸ ³⁶⁹ ³⁷⁰ ³⁷¹ ³⁷² ³⁷³ ³⁷⁴ ³⁷⁵ ³⁷⁶ ³⁷⁷ ³⁷⁸ ³⁷⁹ ³⁸⁰ ³⁸¹ ³⁸² ³⁸³ ³⁸⁴ ³⁸⁵ ³⁸⁶ ³⁸⁷ ³⁸⁸ ³⁸⁹ ³⁹⁰ ³⁹¹ ³⁹² ³⁹³ ³⁹⁴ ³⁹⁵ ³⁹⁶ ³⁹⁷ ³⁹⁸ ³⁹⁹ ⁴⁰⁰ ⁴⁰¹ ⁴⁰² ⁴⁰³ ⁴⁰⁴ ⁴⁰⁵ ⁴⁰⁶ ⁴⁰⁷ ⁴⁰⁸ ⁴⁰⁹ ⁴¹⁰ ⁴¹¹ ⁴¹² ⁴¹³ ⁴¹⁴ ⁴¹⁵ ⁴¹⁶ ⁴¹⁷ ⁴¹⁸ ⁴¹⁹ ⁴²⁰ ⁴²¹ ⁴²² ⁴²³ ⁴²⁴ ⁴²⁵ ⁴²⁶ ⁴²⁷ ⁴²⁸ ⁴²⁹ ⁴³⁰ ⁴³¹ ⁴³² ⁴³³ ⁴³⁴ ⁴³⁵ ⁴³⁶ ⁴³⁷ ⁴³⁸ ⁴³⁹ ⁴⁴⁰ ⁴⁴¹ ⁴⁴² ⁴⁴³ ⁴⁴⁴ ⁴⁴⁵ ⁴⁴⁶ ⁴⁴⁷ ⁴⁴⁸ ⁴⁴⁹ ⁴⁵⁰ ⁴⁵¹ ⁴⁵² ⁴⁵³ ⁴⁵⁴ ⁴⁵⁵ ⁴⁵⁶ ⁴⁵⁷ ⁴⁵⁸ ⁴⁵⁹ ⁴⁶⁰ ⁴⁶¹ ⁴⁶² ⁴⁶³ ⁴⁶⁴ ⁴⁶⁵ ⁴⁶⁶ ⁴⁶⁷ ⁴⁶⁸ ⁴⁶⁹ ⁴⁷⁰ ⁴⁷¹ ⁴⁷² ⁴⁷³ ⁴⁷⁴ ⁴⁷⁵ ⁴⁷⁶ ⁴⁷⁷ ⁴⁷⁸ ⁴⁷⁹ ⁴⁸⁰ ⁴⁸¹ ⁴⁸² ⁴⁸³ ⁴⁸⁴ ⁴⁸⁵ ⁴⁸⁶ ⁴⁸⁷ ⁴⁸⁸ ⁴⁸⁹ ⁴⁹⁰ ⁴⁹¹ ⁴⁹² ⁴⁹³ ⁴⁹⁴ ⁴⁹⁵ ⁴⁹⁶ ⁴⁹⁷ ⁴⁹⁸ ⁴⁹⁹ ⁵⁰⁰ ⁵⁰¹ ⁵⁰² ⁵⁰³ ⁵⁰⁴ ⁵⁰⁵ ⁵⁰⁶ ⁵⁰⁷ ⁵⁰⁸ ⁵⁰⁹ ⁵¹⁰ ⁵¹¹ ⁵¹² ⁵¹³ ⁵¹⁴ ⁵¹⁵ ⁵¹⁶ ⁵¹⁷ ⁵¹⁸ ⁵¹⁹ ⁵²⁰ ⁵²¹ ⁵²² ⁵²³ ⁵²⁴ ⁵²⁵ ⁵²⁶ ⁵²⁷ ⁵²⁸ ⁵²⁹ ⁵³⁰ ⁵³¹ ⁵³² ⁵³³ ⁵³⁴ ⁵³⁵ ⁵³⁶ ⁵³⁷ ⁵³⁸ ⁵³⁹ ⁵⁴⁰ ⁵⁴¹ ⁵⁴² ⁵⁴³ ⁵⁴⁴ ⁵⁴⁵ ⁵⁴⁶ ⁵⁴⁷ ⁵⁴⁸ ⁵⁴⁹ ⁵⁵⁰ ⁵⁵¹ ⁵⁵² ⁵⁵³ ⁵⁵⁴ ⁵⁵⁵ ⁵⁵⁶ ⁵⁵⁷ ⁵⁵⁸ ⁵⁵⁹ ⁵⁶⁰ ⁵⁶¹ ⁵⁶² ⁵⁶³ ⁵⁶⁴ ⁵⁶⁵ ⁵⁶⁶ ⁵⁶⁷ ⁵⁶⁸ ⁵⁶⁹ ⁵⁷⁰ ⁵⁷¹ ⁵⁷² ⁵⁷³ ⁵⁷⁴ ⁵⁷⁵ ⁵⁷⁶ ⁵⁷⁷ ⁵⁷⁸ ⁵⁷⁹ ⁵⁸⁰ ⁵⁸¹ ⁵⁸² ⁵⁸³ ⁵⁸⁴ ⁵⁸⁵ ⁵⁸⁶ ⁵⁸⁷ ⁵⁸⁸ ⁵⁸⁹ ⁵⁹⁰ ⁵⁹¹ ⁵⁹² ⁵⁹³ ⁵⁹⁴ ⁵⁹⁵ ⁵⁹⁶ ⁵⁹⁷ ⁵⁹⁸ ⁵⁹⁹ ⁶⁰⁰ ⁶⁰¹ ⁶⁰² ⁶⁰³ ⁶⁰⁴ ⁶⁰⁵ ⁶⁰⁶ ⁶⁰⁷ ⁶⁰⁸ ⁶⁰⁹ ⁶¹⁰ ⁶¹¹ ⁶¹² ⁶¹³ ⁶¹⁴ ⁶¹⁵ ⁶¹⁶ ⁶¹⁷ ⁶¹⁸ ⁶¹⁹ ⁶²⁰ ⁶²¹ ⁶²² ⁶²³ ⁶²⁴ ⁶²⁵ ⁶²⁶ ⁶²⁷ ⁶²⁸ ⁶²⁹ ⁶³⁰ ⁶³¹ ⁶³² ⁶³³ ⁶³⁴ ⁶³⁵ ⁶³⁶ ⁶³⁷ ⁶³⁸ ⁶³⁹ ⁶⁴⁰ ⁶⁴¹ ⁶⁴² ⁶⁴³ ⁶⁴⁴ ⁶⁴⁵ ⁶⁴⁶ ⁶⁴⁷ ⁶⁴⁸ ⁶⁴⁹ ⁶⁵⁰ ⁶⁵¹ ⁶⁵² ⁶⁵³ ⁶⁵⁴ ⁶⁵⁵ ⁶⁵⁶ ⁶⁵⁷ ⁶⁵⁸ ⁶⁵⁹ ⁶⁶⁰ ⁶⁶¹ ⁶⁶² ⁶⁶³ ⁶⁶⁴ ⁶⁶⁵ ⁶⁶⁶ ⁶⁶⁷ ⁶⁶⁸ ⁶⁶⁹ ⁶⁷⁰ ⁶⁷¹ ⁶⁷² ⁶⁷³ ⁶⁷⁴ ⁶⁷⁵ ⁶⁷⁶ ⁶⁷⁷ ⁶⁷⁸ ⁶⁷⁹ ⁶⁸⁰ ⁶⁸¹ ⁶⁸² ⁶⁸³ ⁶⁸⁴ ⁶⁸⁵ ⁶⁸⁶ ⁶⁸⁷ ⁶⁸⁸ ⁶⁸⁹ ⁶⁹⁰ ⁶⁹¹ ⁶⁹² ⁶⁹³ ⁶⁹⁴ ⁶⁹⁵ ⁶⁹⁶ ⁶⁹⁷ ⁶⁹⁸ ⁶⁹⁹ ⁷⁰⁰ ⁷⁰¹ ⁷⁰² ⁷⁰³ ⁷⁰⁴ ⁷⁰⁵ ⁷⁰⁶ ⁷⁰⁷ ⁷⁰⁸ ⁷⁰⁹ ⁷¹⁰ ⁷¹¹ ⁷¹² ⁷¹³ ⁷¹⁴ ⁷¹⁵ ⁷¹⁶ ⁷¹⁷ ⁷¹⁸ ⁷¹⁹ ⁷²⁰ ⁷²¹ ⁷²² ⁷²³ ⁷²⁴ ⁷²⁵ ⁷²⁶ ⁷²⁷ ⁷²⁸ ⁷²⁹ ⁷³⁰ ⁷³¹ ⁷³² ⁷³³ ⁷³⁴ ⁷³⁵ ⁷³⁶ ⁷³⁷ ⁷³⁸ ⁷³⁹ ⁷⁴⁰ ⁷⁴¹ ⁷⁴² ⁷⁴³ ⁷⁴⁴ ⁷⁴⁵ ⁷⁴⁶ ⁷⁴⁷ ⁷⁴⁸ ⁷⁴⁹ ⁷⁵⁰ ⁷⁵¹ ⁷⁵² ⁷⁵³ ⁷⁵⁴ ⁷⁵⁵ ⁷⁵⁶ ⁷⁵⁷ ⁷⁵⁸ ⁷⁵⁹ ⁷⁶⁰ ⁷⁶¹ ⁷⁶² ⁷⁶³ ⁷⁶⁴ ⁷⁶⁵ ⁷⁶⁶ ⁷⁶⁷ ⁷⁶⁸ ⁷⁶⁹ ⁷⁷⁰ ⁷⁷¹ ⁷⁷² ⁷⁷³ ⁷⁷⁴ ⁷⁷⁵ ⁷⁷⁶ ⁷⁷⁷ ⁷⁷⁸ ⁷⁷⁹ ⁷⁸⁰ ⁷⁸¹ ⁷⁸² ⁷⁸³ ⁷⁸⁴ ⁷⁸⁵ ⁷⁸⁶ ⁷⁸⁷ ⁷⁸⁸ ⁷⁸⁹ ⁷⁹⁰ ⁷⁹¹ ⁷⁹² ⁷⁹³ ⁷⁹⁴ ⁷⁹⁵ ⁷⁹⁶ ⁷⁹⁷ ⁷⁹⁸ ⁷⁹⁹ ⁸⁰⁰ ⁸⁰¹ ⁸⁰² ⁸⁰³ ⁸⁰⁴ ⁸⁰⁵ ⁸⁰⁶ ⁸⁰⁷ ⁸⁰⁸ ⁸⁰⁹ ⁸¹⁰ ⁸¹¹ ⁸¹² ⁸¹³ ⁸¹⁴ ⁸¹⁵ ⁸¹⁶ ⁸¹⁷ ⁸¹⁸ ⁸¹⁹ ⁸²⁰ ⁸²¹ ⁸²² ⁸²³ ⁸²⁴ ⁸²⁵ ⁸²⁶ ⁸²⁷ ⁸²⁸ ⁸²⁹ ⁸³⁰ ⁸³¹ ⁸³² ⁸³³ ⁸³⁴ ⁸³⁵ ⁸³⁶ ⁸³⁷ ⁸³⁸ ⁸³⁹ ⁸⁴⁰ ⁸⁴¹ ⁸⁴² ⁸⁴³ ⁸⁴⁴ ⁸⁴⁵ ⁸⁴⁶ ⁸⁴⁷ ⁸⁴⁸ ⁸⁴⁹ ⁸⁵⁰ ⁸⁵¹ ⁸⁵² ⁸⁵³ ⁸⁵⁴ ⁸⁵⁵ ⁸⁵⁶ ⁸⁵⁷ ⁸⁵⁸ ⁸⁵⁹ ⁸⁶⁰ ⁸⁶¹ ⁸⁶² ⁸⁶³ ⁸⁶⁴ ⁸⁶⁵ ⁸⁶⁶ ⁸⁶⁷ ⁸⁶⁸ ⁸⁶⁹ ⁸⁷⁰ ⁸⁷¹ ⁸⁷² ⁸⁷³ ⁸⁷⁴ ⁸⁷⁵ ⁸⁷⁶ ⁸⁷⁷ ⁸⁷⁸ ⁸⁷⁹ ⁸⁸⁰ ⁸⁸¹ ⁸⁸² ⁸⁸³ ⁸⁸⁴ ⁸⁸⁵ ⁸⁸⁶ ⁸⁸⁷ ⁸⁸⁸ ⁸⁸⁹ ⁸⁹⁰ ⁸⁹¹ ⁸⁹² ⁸⁹³ ⁸⁹⁴ ⁸⁹⁵ ⁸⁹⁶ ⁸⁹⁷ ⁸⁹⁸ ⁸⁹⁹ ⁹⁰⁰ ⁹⁰¹ ⁹⁰² ⁹⁰³ ⁹⁰⁴ ⁹⁰⁵ ⁹⁰⁶ ⁹⁰⁷ ⁹⁰⁸ ⁹⁰⁹ ⁹¹⁰ ⁹¹¹ ⁹¹² ⁹¹³ ⁹¹⁴ ⁹¹⁵ ⁹¹⁶ ⁹¹⁷ ⁹¹⁸ ⁹¹⁹ ⁹²⁰ ⁹²¹ ⁹²² ⁹²³ ⁹²⁴ ⁹²⁵ ⁹²⁶ ⁹²⁷ ⁹²⁸ ⁹²⁹ ⁹³⁰ ⁹³¹ ⁹³² ⁹³³ ⁹³⁴ ⁹³⁵ ⁹³⁶ ⁹³⁷ ⁹³⁸ ⁹³⁹ ⁹⁴⁰ ⁹⁴¹ ⁹⁴² ⁹⁴³ ⁹⁴⁴ ⁹⁴⁵ ⁹⁴⁶ ⁹⁴⁷ ⁹⁴⁸ ⁹⁴⁹ ⁹⁵⁰ ⁹⁵¹ ⁹⁵² ⁹⁵³ ⁹⁵⁴ ⁹⁵⁵ ⁹⁵⁶ ⁹⁵⁷ ⁹⁵⁸ ⁹⁵⁹ ⁹⁶⁰ ⁹⁶¹ ⁹⁶² ⁹⁶³ ⁹⁶⁴ ⁹⁶⁵ ⁹⁶⁶ ⁹⁶⁷ ⁹⁶⁸ ⁹⁶⁹ ⁹⁷⁰ ⁹⁷¹ ⁹⁷² ⁹⁷³ ⁹⁷⁴ ⁹⁷⁵ ⁹⁷⁶ ⁹⁷⁷ ⁹⁷⁸ ⁹⁷⁹ ⁹⁸⁰ ⁹⁸¹ ⁹⁸² ⁹⁸³ ⁹⁸⁴ ⁹⁸⁵ ⁹⁸⁶ ⁹⁸⁷ ⁹⁸⁸ ⁹⁸⁹ ⁹⁹⁰ ⁹⁹¹ ⁹⁹² ⁹⁹³ ⁹⁹⁴ ⁹⁹⁵ ⁹⁹⁶ ⁹⁹⁷ ⁹⁹⁸ ⁹⁹⁹ ¹⁰⁰⁰ ¹⁰⁰¹ ¹⁰⁰² ¹⁰⁰³ ¹⁰⁰⁴ ¹⁰⁰⁵ ¹⁰⁰⁶ ¹⁰⁰⁷ ¹⁰⁰⁸ ¹⁰⁰⁹ ¹⁰¹⁰ ¹⁰¹¹ ¹⁰¹² ¹⁰¹³ ¹⁰¹⁴ ¹⁰¹⁵ ¹⁰¹⁶ ¹⁰¹⁷ ¹⁰¹⁸ ¹⁰¹⁹ ¹⁰²⁰ ¹⁰²¹ ¹⁰²² ¹⁰²³ ¹⁰²⁴ ¹⁰²⁵ ¹⁰²⁶ ¹⁰²⁷ ¹⁰²⁸ ¹⁰²⁹ ¹⁰³⁰ ¹⁰³¹ ¹⁰³² ¹⁰³³ ¹⁰³⁴ ¹⁰³⁵ ¹⁰³⁶ ¹⁰³⁷ ¹⁰³⁸ ¹⁰³⁹ ¹⁰⁴⁰ ¹⁰⁴¹ ¹⁰⁴² ¹⁰⁴³ ¹⁰⁴⁴ ¹⁰⁴⁵ ¹⁰⁴⁶ ¹⁰⁴⁷ ¹⁰⁴⁸ ¹⁰⁴⁹ ¹⁰⁵⁰ ¹⁰⁵¹ ¹⁰⁵² ¹⁰⁵³ ¹⁰⁵⁴ ¹⁰⁵⁵ ¹⁰⁵⁶ ¹⁰⁵⁷ ¹⁰⁵⁸ ¹⁰⁵⁹ ¹⁰⁶⁰ ¹⁰⁶¹ ¹⁰⁶² ¹⁰⁶³ ¹⁰⁶⁴ ¹⁰⁶⁵ ¹⁰⁶⁶ ¹⁰⁶⁷ ¹⁰⁶⁸ ¹⁰⁶⁹ ¹⁰⁷⁰ ¹⁰⁷¹ ¹⁰⁷² ¹⁰⁷³ ¹⁰⁷⁴ ¹⁰⁷⁵ ¹⁰⁷⁶ ¹⁰⁷⁷ ¹⁰⁷⁸ ¹⁰⁷⁹ ¹⁰⁸⁰ ¹⁰⁸¹ ¹⁰⁸² ¹⁰⁸³ ¹⁰⁸⁴ ¹⁰⁸⁵ ¹⁰⁸⁶ ¹⁰⁸⁷ ¹⁰⁸⁸ ¹⁰⁸⁹ ¹⁰⁹⁰ ¹⁰⁹¹ ¹⁰⁹² ¹⁰⁹³ ¹⁰⁹⁴ ¹⁰⁹⁵ ¹⁰⁹⁶ ¹⁰⁹⁷ ¹⁰⁹⁸ ¹⁰⁹⁹ ¹¹⁰⁰ ¹¹⁰¹ ¹¹⁰² ¹¹⁰³ ¹¹⁰⁴ ¹¹⁰⁵ ¹¹⁰⁶ ¹¹⁰⁷ ¹¹⁰⁸ ¹¹⁰⁹ ¹¹¹⁰ ¹¹¹¹ ¹¹¹² ¹¹¹³ ¹¹¹⁴ ¹¹¹⁵ ¹¹¹⁶ ¹¹¹⁷ ¹¹¹⁸ ¹¹¹⁹ ¹¹²⁰ ¹¹²¹ ¹¹²² ¹¹²³ ¹¹²⁴ ¹¹²⁵ ¹¹²⁶ ¹¹²⁷ ¹¹²⁸ ¹¹²⁹ ¹¹³⁰ ¹¹³¹ ¹¹³² ¹¹³³ ¹¹³⁴ ¹¹³⁵ ¹¹³⁶ ¹¹³⁷ ¹¹³⁸ ¹¹³⁹ ¹¹⁴⁰ ¹¹⁴¹ ¹¹⁴² ¹¹⁴³ ¹¹⁴⁴ ¹¹⁴⁵ ¹¹⁴⁶ ¹¹⁴⁷ ¹¹⁴⁸ ¹¹⁴⁹ ¹¹⁵⁰ ¹¹⁵¹ ¹¹⁵² ¹¹⁵³ ¹¹⁵⁴ ¹¹⁵⁵ ¹¹⁵⁶ ¹¹⁵⁷ ¹¹⁵⁸ ¹¹⁵⁹ ¹¹⁶⁰ ¹¹⁶¹ ¹¹⁶² ¹¹⁶³ ¹¹⁶⁴ ¹¹⁶⁵ ¹¹⁶⁶ ¹¹⁶⁷ ¹¹⁶⁸ ¹¹⁶⁹ ¹¹⁷⁰ ¹¹⁷¹ ¹¹⁷² ¹¹⁷³ ¹¹⁷⁴ ¹¹⁷⁵ ¹¹⁷⁶ ¹¹⁷⁷ ¹¹⁷⁸ ¹¹⁷⁹ ¹¹⁸⁰ ¹¹⁸¹ ¹¹⁸² ¹¹⁸³ ¹¹⁸⁴ ¹¹⁸⁵ ¹¹⁸⁶ ¹¹⁸⁷ ¹¹⁸⁸ ¹¹⁸⁹ ¹¹⁹⁰ ¹¹⁹¹ ¹¹⁹² ¹¹⁹³ ¹¹⁹⁴ ¹¹⁹⁵ ¹¹⁹⁶ ¹¹⁹⁷ ¹¹⁹⁸ ¹¹⁹⁹ ¹²⁰⁰ ¹²⁰¹ ¹²⁰² ¹²⁰³ ¹²⁰⁴ ¹²⁰⁵ ¹²⁰⁶ ¹²⁰⁷ ¹²⁰⁸ ¹²⁰⁹ ¹²¹⁰ ¹²¹¹ ¹²¹² ¹²¹³ ¹²¹⁴ ¹²¹⁵ ¹²¹⁶ ¹²¹⁷ ¹²¹⁸ ¹²¹⁹ ¹²²⁰ ¹²²¹ ¹²²² ¹²²³ ¹²²⁴ ¹²²⁵ ¹²²⁶ ¹²²⁷ ¹²²⁸ ¹²²⁹ ¹²³⁰ ¹²³¹ ¹²³² ¹²³³ ¹²³⁴ ¹²³⁵ ¹²³⁶ ¹²³⁷ ¹²³⁸ ¹²³⁹ ¹²⁴⁰ ¹²⁴¹ ¹²⁴² ¹²⁴³ ¹²⁴⁴ ¹²⁴⁵ ¹²⁴⁶ ¹²⁴⁷ ¹²⁴⁸ ¹²⁴⁹ ¹²⁵⁰ ¹²⁵¹ ¹²⁵² ¹²⁵³ ¹²⁵⁴ ¹²⁵⁵ ¹²⁵⁶ ¹²⁵⁷ ¹²⁵⁸ ¹²⁵⁹ ¹²⁶⁰ ¹²⁶¹ ¹²⁶² ¹²⁶³ ¹²⁶⁴ ¹²⁶⁵ ¹²⁶⁶ ¹²⁶⁷ ¹²⁶⁸ ¹²⁶⁹ ¹²⁷⁰ ¹²⁷¹ ¹²⁷² ¹²⁷³ ¹²⁷⁴ ¹²⁷⁵ ¹²⁷⁶ ¹²⁷⁷ ¹²⁷⁸ ¹²⁷⁹ ¹²⁸⁰ ¹²⁸¹ ¹²⁸² ¹²⁸³ ¹²⁸⁴ ¹²⁸⁵ ¹²⁸⁶ ¹²⁸⁷ ¹²⁸⁸ ¹²⁸⁹ ¹²⁹⁰ ¹²⁹¹ ¹²⁹² ¹²⁹³ ¹²⁹⁴ ¹²⁹⁵ ¹²⁹⁶ ¹²⁹⁷ ¹²⁹⁸ ¹²⁹⁹ ¹³⁰⁰ ¹³⁰¹ ¹³⁰² ¹³⁰³ ¹³⁰⁴ ¹³⁰⁵ ¹³⁰⁶ ¹³⁰⁷ ¹³⁰⁸ ¹³⁰⁹ ¹³¹⁰ ¹³¹¹ ¹³¹² ¹³¹³ ¹³¹⁴ ¹³¹⁵ ¹³¹⁶ ¹³¹⁷ ¹³¹⁸ ¹³¹⁹ ¹³²⁰ ¹³²¹ ¹³²² ¹³²³ ¹³²⁴ ¹³²⁵ ¹³²⁶ ¹³²⁷ ¹³²⁸ ¹³²⁹ ¹³³⁰ ¹³³¹ ¹³³² ¹³³³ ¹³³⁴ ¹³³⁵ ¹³³⁶ ¹³³⁷ ¹³³⁸ ¹³³⁹ ¹³⁴⁰

D. Cortes y Pezanos V. ~~Cortes~~ Carmona V.

Zaturam Dely. Papez. Bernedo V. y toda
La Gm. in voce conuino en esto. Seane el acuerdo 4-

pto 5.º Dizego se leio una carta del cor. de D. de. de. Puz
Alvilloz ofreciendole a la Gm. con motivo de haverle
agraciado sin mag. con una Comonqui i Obisdomito titular
de la Sta. Ygl. a Cat. de esta Cui. Y se ~~conuino~~ conuino in
voce, en fe. aqui el acu. 5.º

En segunda vo el ex. rno hure presente a la Gm. q. la
pta de Dispensa de Cursos a 17 del pres. mes de Abril

havia visto un memo. de D. Bern. V. de. Zepa P. de. en medicina
por el q. en virtud de los docum. q. presenta, de haver
practicado medicina en los Hospitales del Exército y
gles; y en el de la Carion de Madrid, conchiso pidiendo
le dispensasen diez y nueve meses de Clinica; y haviendo vis-
to la Sta. dos docum. e informadore sobre el particular
celebro otra Sta. en 19 del presente mes de Abril, y acuerdo
habilitarle diez meses de Clinica bajo la aprobacion
de la Gm.; y todo por el Clam. se confie
Determino in voce lo q. se acuerda del acu. 5.º Seane 5.



Clam.º de Cat.º

Despues se levanto el Clam.º pleno quedando con-
 puestas el de ~~la~~ Cat.º con los seis q. se apre-
 sentaron en sus votos, y se leyo la Jta. de 14 de Abril
 presente, q. trata sobre v.º y Conas de la Jma.º, y espe-
 cialmente el acuerdo 4.º de dicha Junta en la que propone
 al Clam.º si como ella crehe conviene se ponga
 en la Cr.ª a cargo de las Conas la condicion
 de q. la redempcion de el pueda hacerse en tres pla-
 zas, 1.º q. el capital pueda redimirse mitad en
 vales, y mitad precisamente en dinero; y q. lo
 por el Clam.º se pna a tratar al particu-
 lar en la forma ^{de} siguiente

J. Urdos: Jta. de Junta =

J. Cortes tot.

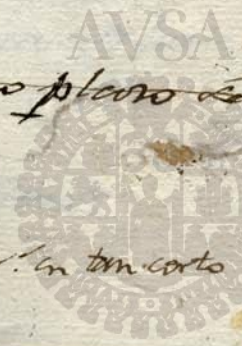
Primer: q. entregara un v.º luego q. los entregan los v.ºs
 am.º se conforma con ~~lo~~ lo relativo a Cascañ

J. Cantan: Jta. de Jta. =

J. Cartamon: Jta. de Jta. ~~pero q. solo en el ultimo pleno~~

~~admitir la p.º~~

Tatarain: No puede convenir en q. se exijan los v.ºs en tan corto
 tiempo; y q. lo protesta;



D. Delgado: Vto. Sr. D. Latorre en q. a la entrega de v. r. y unq. a la redempcion de los Censos de Casas v. de Universidad.

J. M. P. de P. q. respecto a algunos censos no puedan entregar los v. r. de la especie por la Jta. lo q. sea necesario; y q. de conforma con lo acordado por la Jta. a cerca del modo de redimir los Censos.

Domingo: Que se haga la redempcion de los Censos de Casas como propone la Jta. y si no cupiere un vale en la metad de la redempcion q. debe hacerse en dinero.

J. Menai: Vto. Sr. D. M. q. en la redempcion

J. Garcia Vto. Sr. D. M.

J. Sampelario: Vto. Sr. D. M. q. a la redempcion; y pide cedulas de Clave para q. se examine el act. de la misma Jta. en q. a entrega de vales reales.

D. Canals: que pueda redimirse todo el censo en vales r.

D. Dinosoria: Vto. Sr. D. M. de Junta, y q. en las dudas q. se opriman se haga lo posible por favorecer a los q. rediman. Y asi tratado i. conferenciado; se determino. Heane el punto.

J. G. H. Ultimamente el Sr. D. D. J. A. Arino i. Navarro como Decano presidente de la Junta Pletera, hizo presente a la Univ. q. med. la comision q. la havia dado la Univ. para resolver la gratificac. q. se deveria dar al Sr. D. D. P.

Sole Syndico) otro Marcos Rodrigo Syndico de la Univ. por el trabajo extraordinario q. havia hecho, i. en salda i. ausencia i.



t

Acta del Clauro pleno, de Cort. de 20 de Abril de 1815, 7

1. Que se informe favorablemente a cerca de la solicitud de D. Juan
Juan Garcia? Promover: en el Clauro

Com. por D. Carrasco y D. Garcia

2. Que se guarde e cumpla y obedezca el R. Decreto del Consejo disponiendo
el curso de Hebreo a D. Jose Lendin para q. pueda graduarse de Ba-
chiller en la Facultad de Teologia.

3. Que se informe favorablemente a cerca del recurso
hecho al Consejo por D. Diego Gonzalez en q. lo
permitiesen las circunstancias; y q. no buelva
en Clauro. Com. por D. Amador y Cantero.

4. Que se informe favorablemente a cerca de la solicitud
de D. Pedro Sanchez Pabon, solicitando se le
promoviera y q. no buelva a Clauro el informe
Com. por D. Linares y D. Gonzalez

5. Que se contesto al Señor D. Vicente Ruiz Albornoz felicitandole en su
nuevo destino por los Señores D. Lataoain y D. Mena.

6. Que se confirme con la habilitacion de D. Juan

AVSA



revisar la Clínica hecha a D. B. de Lepa por
la Jta. Dip. de Curios

Clamro de Cat.

7. La Gm. se conforma con el acuerdo de la Jta. J. re. ha
leyes, a cerca del modo de hacer en plares, y pon
mitad en v. y d. meros la redempcion de los Curios de
Curios -

8. La Gm. aprueba, i se conforma con las
gratific. de ha acordadas la Jta. Pleitos
de mil y quinientos rs. para el J. J.
dico -

D. Hinojosa
P. Curios.

D. Aguirre

Ledesma
Sec.



mitad en v. y dnero. La redimpc. de los Conces
de las Casas —

8. La S. m. d. amueba i se conforma con la gra:
ticipacion qe ha acordado la Jta. de Plentos co
d. 5000. para el syndico, en el Plento de Mo:
vales agued en Gallachol. ~ ~ ~



Liento treinta y seis mrs.



BELLO TERCERO, CIENTO TREINTA Y SEIS MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHO CIENTOS Y TRECE.

Tingase por no válido lo tachado.

Valga para el año de mil ochocientos catorce.

Barolomeo Ferrer el cord. sepo de A. M. en S. E. uno de cam. mas antiguo y el Gob. no el Consejo.

Recurso? Certificado que ante los Señores del A. pres. se vio el pedimento cuyo tenor es el sig. Señor. D.º José Sendin Calderon, Pro re. sidente en esta Ciudad, Seminarista del R.º y conciliar de S.º Carlos de la S.ª de Salamanca, á V.º M. con el respeto devido expone: Que al curso de mil ochocientos ocho en mil ochocientos nueve en el estudio el quarto año de Instituciones Teologicas no le fue posible jurar la



asistencia á la cátedra de Hebreos
que segun el plan de estudios
aprobado en mil ochocientos siete
se manda hacer en dho. quanto
año veniente. Lo por que en el
seminario aun no estaba creada.
Hecha esta nueva Cátedra segun
veia V. M. por el adjunto certifi-
cado. En los años posteriores meno
puedo verificarse si es como por ha-
ber creído por la mudacion enemiga
la instituc.ⁿ publica, y el semina-
rio destinado á otro fin muy di-
versos al de un instituto; en esta
situacion el exponente movido de
los justos sentim.^{tos} p.^a con su pa-
tria se dedica á su defensa, y ser-
vicio segun sus facultades y las
circunstancias de su estado, deves.
prestando como en caso necesario po-
dia hacer constar á V. M. lo d